



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 78 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar - T.E. 03435-421012- 421015 -29 de Julio de 2011.-

§ **Presidente Municipal: Dr. Faustino Alfredo Schiavoni**
§ **Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Carlos José Acosta**
§ **Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

Ordenanza N°897

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécense espacios de estacionamiento libre y exclusivo para vehículos blindados de transporte de caudales en los siguientes lugares:

- a) Sobre calle Maipú entre las calles San Martín y 9 de Julio, al sur de la calzada desde el extremo oeste del espacio destinado al estacionamiento de motocicletas, 6 metros hacia el oeste.
- b) Sobre calle Alem entre las calles San Martín y 25 de Mayo sobre el lado sur de la calzada, desde la línea de edificación ubicada al oeste, 6 metros hacia el este.

Artículo 2º.- Las restricciones establecidas en el artículo anterior están establecidas de lunes a viernes en horario bancario.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 13 de junio de 2011.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza N°898

VISTO: La necesidad de adecuar los valores de las multas establecidas en el Capítulo II de la Ordenanza 371, denominada Régimen de Penalidades para Faltas Municipales, y

CONSIDERANDO: Que para evitar los efectos de la depreciación monetaria, sobre los valores establecidos, resulta necesario adoptar ciertos parámetros de referencia para que los mismos se mantengan actualizados en forma permanente.

Que el criterio adoptado en tal sentido por la Ley 24449, sus complementarias y modificatorias, resulta razonable establecerlos en unidades fijas (UF) al vincular el valor de las multas con el menor precio de venta al público del litro de nafta especial, que fije el Automóvil Club Argentino.

Que en consecuencia corresponde modificar los valores de las multas establecidos en el Capítulo II de la ordenanza 371, fijando los mismos en cantidades de litros de nafta especial al valor del precio de venta al público de la nafta especial dispuesto por el Automóvil Club Argentino.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórese a continuación del Artículo 4º del Capítulo II de la Ordenanza 371, el siguiente artículo "**Artículo 4 bis:** El valor de las multas por faltas contra el tránsito, previstas en este Capítulo se establece en una equivalencia entre una cantidad de litros de naftas especial, establecido para cada infracción y su valor en pesos moneda nacional de curso legal, según el precio de venta al público, que fije para dicho producto el Automóvil Club Argentino. El cálculo del valor en pesos de cada multa lo establecerá el DEM para cada semestre calendario, tomando como referencia el precio de venta al público del litro de nafta especial que registren las estaciones de servicio del ACA, sus filiales, adheridas o representantes locales, el último día del mes inmediato anterior al comienzo de cada semestre calendario. El cálculo del valor en pesos se deberá redondear en múltiplo de pesos diez (\$10), respetando que cuando del cálculo resulte un importe con fracción inferior a pesos cinco corresponderá la decena inferior y cuando resulte una fracción igual o superior a pesos cinco (\$5), corresponderá la decena superior."

Artículo 2º.- Modifíquense los valores de las multas establecidas en este capítulo, las que a partir del segundo semestre del año 2011, tendrán los siguientes valores:

- a) para las multas previstas en los artículos 5º, 7º, 12º, y 17º, un valor equivalente a un mínimo de treinta y siete litros (37 lts) y un máximo de ciento cincuenta litros (150 lts.) de nafta especial;

b) para las multas previstas en los artículos 22º, 35º, 37º, 38º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 53º, 56º y 58º, un valor equivalente a un mínimo de treinta y siete litros (37 lts) y un máximo de ciento diez litros (110 lts.) de nafta especial;

c) para las multas previstas en los artículos 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, 15º, 16º, 18º, 19º, 20º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 36º, 39º, 40º, 41º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 54º, 55º, 57º y 59º un valor equivalente a un mínimo de veintidós litros (22 lts) y un máximo de ciento diez litros (110 lts.) de nafta especial;

d) para la multa prevista en el artículo 21º un valor equivalente a un mínimo de treinta y siete litros (37 lts) y un máximo de trescientos sesenta y seis litros (366 lts.) de nafta especial;

e) para la multa prevista en el artículo 42º un valor equivalente a un mínimo de setenta y cuatro litros (74 lts) y un máximo de trescientos sesenta y seis litros (366 lts.) de nafta especial;

f) para la multa prevista en el artículo 60º un valor equivalente a un mínimo de veintidós litros (22 lts) y un máximo de ciento veintidós litros (122 lts.) de nafta especial.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 23 de junio de 2011.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Ordenanza N°899

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aprobar el “Acuerdo de Reconocimiento, Consolidación y Pago de Deuda por Contribuciones Patronales” firmado el 12 de mayo de 2011 y el Acuerdo modificatorio de fecha 30 de mayo de 2.011 por el Departamento Ejecutivo Municipal y las autoridades de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá, por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Setecientos Veintinueve con Sesenta Centavos (\$1.327.729,60).

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a garantizar el “Acuerdo de Reconocimiento, Consolidación y Pago de Deuda por Contribuciones Patronales” que refiere el artículo precedente, con los ingresos que reciba la Municipalidad de Nogoyá por la Coparticipación de Impuestos Provinciales.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 30 de junio de 2011.-

Aprobado por mayoría especial en general y particular

Decretos Año 2011:

Nº 338: Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. José María Rau desde el 1.04.11 a 31.05.11 30.05.11

Nº 339: Autorizar el pago del período comprendido desde Enero 2.011 al 7 de Mayo de 2.011 el Contrato de Locación suscripto con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. 30.05.11

Nº 340: Otórgase con carácter de reconocimiento la suma de \$9.800 a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música, mes de Mayo de 2.011. 30.05.11

Nº 341: Dar curso a lo interesado por el Sr. Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorgando el pago de los Talleres Culturales 30.05.11.-

Nº 342: Otorgar en carácter de Subsidios a reintegrar con Trabajos en el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos a 68 personas.- 01.06.11

Nº 343: Otorgar en carácter de Subsidios a reintegrar con Trabajos en el área Paseo Los Puentes, Mes de Junio 2.011 - 7 Personas. 01.06.11

Nº 344: Otorgar en carácter de Subsidios a reintegrar con Trabajos en el área Terminal de Omnibus La Delfina, mes de Junio 2.011 - 10 personas.- 01.06.11

Nº 345: Otorgar en carácter de Subsidios a reintegrar con Trabajos en el área Coordinación de Deportes y Recreación, mes de Junio 2011 - 12 personas.- 01.06.11

Nº 346: Otorgar en carácter de Subsidios a reintegrar con Trabajos en el área Coordinación de Inspección General - 18 personas.- 01.06.11

Nº 347: Otorgar en carácter de Subsidios a reintegrar con trabajos en el Área de Guardia Municipal - 42 personas.- 01.06.11

Nº 348: Otorgar en carácter de Subsidios a reintegrar con trabajos en el Área de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria - 56 personas.- 01.06.11

Nº 349: Otorgar en carácter de Subsidios a reintegrar con trabajos en el área de Parques, Plazas y Paseos - 7 personas.- 01.06.11

Nº 350: Otorgar en carácter de Subsidios a reintegrar con trabajos en el área de Reconstrucción de viviendas de Interés Social - 7 personas - 01.06.11

Nº 351: Reconocer los gastos originados por los actos llevados a cabo en fecha 27 y 28 de mayo próximos pasados, por presentación de los libros FERMIN CHAVEZ y su Tiempo" y "Ocurrió en Mayo" - Recuperando el Pensamiento Nacional y homenaje por el 5º aniversario del Fallecimiento del copobano Ciudadano Ilustre Fermín Chávez en el Pueblito; recordación y homenaje al Ejercito Argentino, culminando con la imposición de nombre a las calles de nuestra ciudad: Arturo Jauretche - Ejercito Argentino

Scalabrini Ortíz – Fermín Chávez.- 01.06.11
N° 352: Reconocer gastos derivados por las diferentes actividades organizadas y/o auspiciadas a través del Área de Coordinación de Cultura: Taller de teatro para adultos gastos originados por la permanencia del Clavenzani y gasto del Taller de Música, a cargo del Director de la Banda Municipal de Música y gastos por presentación de Poemas Inéditos a cargo de su autor Aldo Muñoz.- 01.06.11
N° 353: Otorgar un reconocimiento económico a favor del personal Dirección Provincial de Vialidad - zonal Nogoyá – Sres.: Moreira José Carmelo - Taborda Juan – Mendoza Humberto.- 01.06.11
N° 354: Autorizar el gasto, por la presentación de obra de teatro infantil, a nombre del Subsecretario de Desarrollo Social Lic. Germán Perotti y cubrir el costo de elementos para generar fondos destinado a la compra de material didáctico del Jardín Maternal San Roque.-01.06.11
N° 355: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 02.06.11
N° 356: Otorgar un reconocimiento económico por la labor desarrollada a los Sres. Fabiana Lorena Lesta y Miguel Quintero y dar curso favorable al pedido presentado por el agente municipal Olivio Fabián Reinoso y reintegrar el monto de (\$ 392,00.-) 02.06.11
N° 357: Otorgar subsidios reintegrables a los agentes municipales: María Retamal - Legajo N° 266: - Rodolfo Gabriel Lanfranco - Legajo N° 317 - María Isabel Miorelli - Legajo N° 138 – Raúl E. Retamal – Legajo N° 043 - Olivio Fabián Reinoso – Legajo n° 342 – Gustavo Aga - Legajo N° 354 - Horacio Cournet - Legajo N° 297.- 02.06.11
N° 358: Otorgar un aporte económico a favor de los cultores locales Guillermo Codino y Claudio Robaglio para atender gastos de traslado al III Encuentro Mundial de Música de Acordeón, en la República de Colombia, del 22 al 25 de junio próximo, a través de la fundación "Reyes y Juglares Ballenatos".-06.06.11
N° 359: Otorgar un subsidio no reintegrable de \$ 420.- a la Agrupación Mate Amargo.-06.06.11
N° 360: Otorgar una ayuda económica a vecinos del Barrio San Francisco, de \$ 2.327,80.- como aporte a los gastos de materiales y mano de obra de reparación de un tanque de agua y a Cáritas "San Martín de Porres" \$ 301,61.- para gasto de suministro de energía eléctrica.- 06.06.11
N° 361 Otorgar reconocimiento económico por la labor desarrollada a los Sres. Néstor García - José Luis Zaragoza – Kevin Boaglio - Héctor Godoy - Eduardo Godoy - Brian Ramos -Juan Fuentes - Gastón Linzitto y reconocimiento económico mensual, de marzo a octubre 2011 inclusive a favor de la agente municipal Cristina Amarillo - Legajo N° 185 - por el dictado de una Capacitación en oficio denominado "Oficial Plomero, Cloaquista con matrícula" en el CIC, bajo la modalidad teórico práctica, bajo reglamento y normas para las instalaciones sanitarias domiciliarias.- 06.06.11
N° 362: Otorgando a la Sra. Paulino Rosana María del Tránsito la concesión de un terreno situado en el

Cementerio Municipal por 20 años construcción de un panteón.- 07.06.11
N° 363: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.-07.06.11
N° 364: Llámese a Licitación Privada N° 04/11 para la contratación de mano de obra incluido material, destinadas a la construcción, de 32 nichos nuevos y galería en el Cementerio Municipal 13.06.11
N° 365: Aprobación en todos sus términos el contrato de trabajo a destajo suscripto con el Sr. Daniel Alberto Berón y Miguel Angel Moreira, mes de junio 2011.- 13.06.11
N° 366: Reconocimiento reemplazo efectuado por la agente López Andrea para cubrir licencia del Subcontador Municipal Mario Muñoz.- 13.06.11
N° 367: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N° 320/11, donde dice" ... ARTÍCULO 1º. Rectifícase el Decreto N° 106/11, e incorpórase a la nómina la siguiente persona, a partir del mes de junio de 2011:LÓPEZ, Oscar - D.N.I. N° 5.883.966 ..."; debe decir: " ... ARTÍCULO 1º. Rectifícase el Decreto N° 106/11, e incorpórase a la nómina la siguiente persona, con vigencia durante el año 2011: LÓPEZ, Oscar - D.N.I. N° 5.883.966 ..." 13.06.11
N° 368: Reconocer el gasto según factura de Ferretería y Corralón 25 de Mayo; de Materiales eléctricos –Iluminación - Obras y Servicio Técnico -; factura de Ferretería "San Miguel"- n° 0001-00002384, (\$843,90.-) de elementos para tendido de agua en la sede del Hogar de Ancianos "Luis Zanitti" y factura de Imprenta Nogoyá- n° 0001-00003027 - por gasto de impresión de quinientos bonos contribución organizados por la Comisión Boxeadores y otorgar reintegro a nombre del Subsecretario de Desarrollo Social de esta Municipalidad Lic. Germán Perotti, por el importe total de los comprobantes de gastos, por la suma total de (\$ 148,00.-) Pasajes y reintegro a nombre del Coordinador de Cultura y Turismo de esta Municipalidad Sr. Guillermo Isaurralde, por el importe total de los comprobantes de gastos, cuyos originales se agregan al presente, por la suma total de \$ 277,00.- Pasajes del director de la banda y del taller de música.- 13.06.11
N° 369: Otorgando transitoriamente al agente Oscar Alejandro Altuna - legajo n° 340 el adicional previsto en el Artículo 19- inciso j) de la Ordenanza n° 372 - 30 % sobre el haber básico de su categoría.- 13.06.11
N° 370: Aprobación en todos sus términos el Contrato de Pasantía no rentada suscripta en convenio Arca de Noé con la Sra, Gloria Jalil por su hijo Aníbal López.- 13.06.11
N° 371: Aprobación en todos sus términos el contrato de locación de servicios con el Sr, Oscar Raúl García \$ 3800 mensual desde el 01.05.11 al 31.11.11. 13.06.11
N° 372 Otorga apoyo económico a los deportistas: Cristian Cristaldo; ciclistas Catriel González ; Agustín Zapata y Marcos Acosta.- 13.06.11
N° 373: Prorrógase la vigencia de los Contratos de Trabajo a Destajo vigentes al 31 de Mayo 2.011 al 30 de Junio 2011.- 13.06.11

Nº 374: Otorgando transitoriamente al agente Municipal Carlos José Cabrera del área de Recolección, adicional previsto en el art. 19 Inc g) Ordenanza Nº 372, el 25 %.- 13.06.11

Nº 375: Autorizando a la Empresa Telecom a la ocupación de la vía pública en Avda. Hipólito Yrigoyen y Marchini, y en Federación y Ramón Vivanco (trabajos de zanjeo).14.06.11

Nº 376: Autorizando a la Empresa Telecom a la ocupación de la vía pública esquina Lisandro de la Torre y Alfredo Palacios y en Alfredo Palacios y 16 de Julio (trabajos de zanjeo). 14.06.11

Nº 377: Otorgando con carácter de gratificación la suma de \$ 150 a cada uno de los contratados de locación de servicios cuyo monto no supere los \$1.000.- bonificables y remunerativos.- 14.06.11

Nº 378: Otorgar subsidio reintegrable al agente municipal Julio Ramón López.- 14.06.11

Nº 379: Autorizando a la Empresa Telecom a la ocupación de la vía pública en Avda Pte. Perón, con cruce de Ruta 12 y en esquina Marchini y Juan José Paso (trabajos de zanjeo). 14.06.11

Nº 380: Téngase por Ordenanza Nº 897 referente al establecimiento de estacionamiento libre y exclusivo para vehículos transportadores de caudales en los siguientes lugares sobre calle Maipú entre calles San Martín y 9 de Julio, y sobre calle Alem entre calles San Martín y 25 de Mayo. 15.06.11

Nº 381: Otorgar ayuda económica a Guardería Travesuras, Proyecto 5 Minutos, Presentación del ciclo anual de Música alternativa "Yellow Taxi Jazz" . 15.06.11

Nº 382: Rectificar en el Decreto Nº 029, de fecha 24 de enero de 2011, donde dice " ... ARTICULO 1º.- Aprobar convenio suscripto en fecha 17 de enero de 2011, con frentistas de calle Victoria, entre Colón y Victoria, Villa 3 de Febrero, en un todo de acuerdo a los considerandos, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.- ..." correspondiendo"...ARTICULO 1º.- Aprobar convenio suscripto en fecha 17 de enero de 2011, con frentistas de calle Victoria, entre Colón y Rosario del Tala, Villa 3 de Febrero, en un todo de acuerdo a los considerandos, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.- ..." 15.06.11

Nº 383: otorgando en carácter de subsidio a reintegrar con trabajo, mes de Junio 2.011 a los Sres. Oscar Zof, Néstor García, Leguiza Omar, Juan Pablo Tula, Agustín Darío Rivero, Ramón Roldan Ojeda, Yohana Barreto, Verónica Roldan. 15.06.11

Nº 384: Otorgando un reconocimiento económico a María Fernanda Schmutz, Jesús Vergara, Juan Pedro Alfaro, Cristian Arin, Gabriela Alejandra Segura, Cristian Bubillo, Roque Cisneros.-15.06.11

Nº 385: Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Hacienda - Oficina de Compras - en la adquisición de ripio calcáreo, de la cantera ubicada en XX de Septiembre, propiedad de la Sra. Leonor Isabel Cardoso L.C. Nº 4.274.910 y ordenar el pago de \$ 12.600.- 17.06.11

Nº 386: Prorrógase la vigencia de los Contratos de locación de servicios con: Lorena Garavaglia; Amílcar Olivera; José Luis Maggio; María J. Jalil;

Teresa María Fabiana Aladio; Ana Sabre; Pedro Aníbal Sosa; Alicia Aluani; Gerardo Beltramino; Aníbal Bugoni; Natalia Janet Cabrera Fercher, Verónica Motroni y Roberto Carlos Romero, mes de Junio 2011.- 17.06.11

Nº 387: Prórroga de la vigencia de los contratos de locación de servicios vigentes al 31.05.11 hasta el 30.06.11.- excepto el celebrado con Carlos Moreira 17.06.11

Nº 388: Rectificación del decreto nº 340/11 e incorpórese a la nómina anexo mes de mayo 2011 al Sr. García Oscar Rubén.- 21.06.11

Nº 389: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 21.06.11

Nº 390: Llámese a Licitación Privada nº 05/11 para la provisión de Material y Mano de Obra, destinada a la construcción de cordón cuneta, nervios longitudinales y transversales de Hº y Aº y readoquinado en calle Marconi entre H. Yrigoyen y Uruguay. 21.06.11

Nº 391: Reconocimiento económico a favor de personal de la Dirección Provincial de Vialidad - zonal Nogoyá - Sr.: Hobal Aldo Luis.- 21.06.11

Nº 392: Brindar el auspicio de esta Municipalidad de Nogoyá al trabajo denominado "PERTENENCIA", del cultor popular Sergio Abdala - reconociendo el gasto por la realización de la Grabación CD de este trabajo, en un monto total de \$ 5.000.-22.06.11

Nº 393: Ayudas económicas reintegrables presentadas por los agentes municipales Ana María Dellana - Legajo Nº 382 y Lidis del Carmen Enrique - Legajo Nº 270.- 22.06.11

Nº 394: Reconocimiento gastos a favor del Dr. Juan Carlos Zárate, perteneciente al Departamento de Zoonosis de esta Municipalidad, por participación del I Congreso Internacional de Zoonosis y enfermedades Emergentes y VII Congreso Argentino de Zoonosis, reconocimiento gastos a favor de Víctor Alfredo Cabrera, Legajo Nº 298, a Juan Domingo López tareas en Guardería San Roque, de revoque, cambios de cañería en la cocina y en cocina del edificio municipal, por refacción de paredes, revoques y pintura.- 22.06.11

Nº 395: Modificación de la remuneración del Sr. Juez de Faltas Municipal Dr. Daniel Ernesto Ronchi a partir del 01.06.11 debiendo corresponderse con la Dieta de los Sres. Concejales - conforme al Art. 120 Ley Provincial nº 10027 22.06.11

Nº 396: Aprobación del reemplazo efectuado por el agente Diego Andrés Leones en el Polideportivo Municipal durante la licencia del agente Ramón Leones durante el 09.05.11 al 21.06.11.- 22.06.11

Nº 397: Dispónese durante la licencia de la agente Ana Matilde Carballo Secretaria del Juzgado de Faltas sea reemplazada por César Andrés Berón del 23.06 al 02.07.11 23.06.11

Nº 398: Subsidio reintegrable a Rubén Darío Berón \$1000 por atención salud grupo familiar.- 27.06.11

Nº 399: Llamado a Licitación Pública nº 2- Adquisición utilitario para transporte en el marco de la ordenanza Nº 868 - Decreto de promulgación Nº 452 del 13.07.10 27.06.11

Nº 400: Aprobación en todos sus términos el contrato de locación de servicios suscripto con Noelia Marina Olmedo desde el 01.06.11 al 31.08.11 27.06.11

Nº 401: Aprobación en todos sus términos el convenio con el Ministerio de la Pcia. de Entre Ríos referida a la explotación apícola y designase a la Sra. Teresa del Carmen Díaz (personal de la PP de la Dirección de Integración comunitaria de E. R.) para las capacitaciones para cumplir el convenio aprobado precedentemente.- 27.06.11

Nº 402: Aprobación contrato de locación de servicios con la Srta. Sandra Verónica Pauer con vigencia por el mes de junio.- 27.06.11

Nº 403 Otorgar ayuda económica, por la suma de \$ 1.800.- emitiendo cheque a favor del Cura Párroco de la Parroquia San Ramón ubicada en Villa 3 de Febrero, para atender gastos por mano de obra de enrejado de escaleras y por la colocación de aberturas en el frente, Escuela Secundario de San Francisco de Asís.- 28.06.11

Nº 404: Promulgación Ordenanza Nº 898 - referente a la modificación de los valores de las multas establecidas en el capítulo II de la Ordenanza nº 371 incorporación del Artículo 4º bis.- 28.06.11

Nº 405: Reconocimiento gastos derivados de las actividades del área de Coordinación de Cultura: presentación de Tango Azul y Espectáculo musical Yellow Taxi Jazz (sonido e iluminación) \$ 800 y por aniversario del Aero Club \$ 450.- video y sonido.- 28.06.11

Nº 406: Otorgar un aporte económico de \$ 5000 para gastos sonido para realización de la Fiesta Patronal.- 28.06.11

Nº 407: Dar curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorgar un reconocimiento económico para el pago de los distintos talleres culturales por el mes de Junio 2.011 28.06.11

Nº 408: Otórgase con carácter de reconocimiento económico a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan correspondiente al mes de Junio 2.011 28.06.11

Fin de este número.-